



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

**RESOLUCIÓN FINAL DESPUÉS DE ENTREVISTA
(7 de febrero 2020)**

Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, RIOHACHA - GUAJIRA

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **RIOHACHA - GUAJIRA** cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 30 de diciembre del 2019 al 8 de enero de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre el 9 - 15 de enero, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el día 25 de enero 2020 entre las 07:00 am y 10:00 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.
- Que entre el 29 y 30 de enero se estableció como plazo para presentar reclamaciones,
- Que el día 31 de enero se publicó la lista definitiva de elegibles al cargo de Personero Municipal de Riohacha
- Que el día 6 de febrero el Honorable Concejo Municipal de Riohacha, realizó la entrevista de carácter obligatorio a los aspirantes que superaron el puntaje establecido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en las carteleras y pagina web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, Carteleras del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con su valoración final:

IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	ENTREVISTA 10%	PUNTACIÓN FINAL
84089286	9	9	62	7.43	87.43
1065608376	8	10	44	8.09	70.09



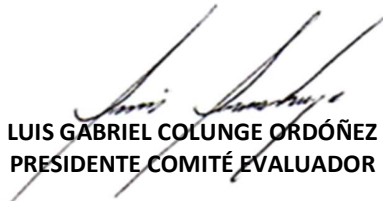
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

84081477	6	10	53	8.22	77.22
17973242	8	10	45	NO SE PRESENTÓ	63
1118811338	8	10	60	NO SE PRESENTÓ	78

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los siete (07) días del mes de febrero de 2020.



LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR